



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 563 - 2014-MPP/A

Puno, 14 NOV 2014

VISTO:

El Oficio N° 035-2014-MIDIS/DM, La disposición del Titular del Pliego; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, se solicita designar mediante Resolución de Alcaldía al representante de la Municipalidad Provincial de Puno, para que conforme el Núcleo Ejecutor de alcance Departamental, que el FONCODES debe constituir, para financiar la reposición, operación y mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento en el ámbito rural.

Que, el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) fue creado mediante la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social con énfasis en el Desarrollo Infantil Temprano (DIT), y especialmente en la reducción de la desnutrición crónica infantil y anemia.

Que, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 260-2014-MIDIS, dispone en su numeral 1.3, que las instituciones públicas deberán acreditar a sus representantes mediante resolución emitida por estas instituciones, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de la vigencia de la presente norma. En ese sentido, teniendo en cuenta la disposición del Titular del Pliego, es necesario acreditar al representante de la Municipalidad Provincial de Puno, para la conformación del Núcleo Ejecutor de alcance Departamental -NED.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR a partir de la fecha al Ing. REYNALDO ADUVIRI CASTILLO, Gerente de Planificación y Presupuesto, como representante de la Municipalidad Provincial de Puno, ante el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la conformación del Núcleo Ejecutor de alcance Departamental - NED, en el marco de la implementación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), acción que cumplirá hasta que el Titular del Pliego lo disponga.

Artículo 2°.- Las dependencias correspondientes tomarán las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan L. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Econ. Javier Humpiri Yucra
ALCALDE